



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 2209

NEUQUEN, 23 NOV 1993

VISTO: por Ordenanza N° 2100/89

El expediente N° SPC-620-S-89, caratulado Sociedad Vecinal Area Centro, solicita tenencia de tierras; y

CONSIDERANDO: Que se hace necesario dar utilización del inmueble con fines comunitarios y en un todo de acuerdo a la legislación requeridos.

Que por el referenciado expediente y nota de fecha 18 de febrero de 1989, la Comisión Vecinal Area Centro solicita el inmueble designado como Lote Y de la Chacra 131, para la instalación de un salón comunitario;

Que por Decreto N° 0280, de fecha 27 de febrero de 1990 se otorgó a la mencionada Comisión Vecinal, permiso de Ocupación Precaria sin opción a compra por el término de cinco (5) años el inmueble de marras;

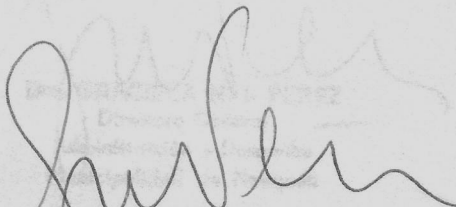
Que según nuestros antecedentes se observa que por expediente N° 4401-V-88, dicha comisión solicitó el lote mencionado para instalación de cancha de fútbol, siendo la misma autorizada por Ordenanza N° 4029/89;

LA INTENDE Que por expediente N° 064-S-92 la nombrada comisión a través del Honorable Concejo Deliberante solicita la formalización de la autorización que le fuera otorgada (Decreto N° 0280), a los efectos de dar origen a la construcción de un salón comunitario y una cancha de fútbol;

ARTICULO 1º) REVOCASE Que según consta, el mismo inmueble fue objeto de dos autorizaciones con fines distintos y mediante dos normas emitidas por ámbito diferente, como precedentemente se enuncia, es decir: 1º) Por Ordenanza N° 4029/89 para instalación de una cancha de fútbol y 2º) Por Decreto N° 0280 para la construcción de un salón comunitario;

Que asimismo surge la nueva denominación de la entidad solicitante designada como "Comisión Vecinal Area Centro Oeste";

Que no obstante las actuaciones referidas, la actual comisión ha efectuado agregación de la documentación, en cumplimiento de lo
///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



2º...///

dispuesto por Ordenanza N° 2080/84;

Que a la fecha y mediante inspección realizada en el predio se constata al mismo libre de mejoras;

Que se hace necesario dar utilización del inmueble con fines comunitarios y en un todo de acuerdo a la necesidad planteada por los recurrentes;

Que al pie de fs. 42 se expide el Asesor Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dr. Marcelo Gamarra, manifestando que no hay observaciones que formular al proyecto de Decreto de fs. 40;

Que a fs. 43 vta. la Subsecretaría Ejecutiva, por PASE N° 2825/93 MESE. dispone el dictado de la correspondiente norma legal, según proyecto de Decreto obrante a fs. 40 tal lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 43;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **REVOCASE** en todos sus términos el Decreto N° 0280 de fecha 27 de febrero de 1990 que otorgaba Permiso de Ocupación Precaria sin opción a compra por el término de cinco (5) años, a favor de la "SOCIEDAD VECINAL AREA CENTRO", por los motivos expuestos en los /

///...3º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Neuquén
Provincia del Neuquén

RECIBIDO 2209
NEUQUÉN 23 NOV 1993

3º...///
considerandos.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Ejecutivo y Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

JAF.-



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
DIEZ DIEZ

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén